



Dirección General de Prevención de Incendios Forestales



REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA

2018-2028

Direcció General de Prevenció de
Incendis Forestals



PREVENCIÓ
D'INCENDIS FORESTALS

Coordinación

Ricardo García Post
Jefe de Sección Prevención
de Incendis Forestales
Ingeniero Técnico Forestal



**Equipo de planificación y
proyectos de prevención
de incendios forestales**

Coordinación

Francisco Navarro Baixauli
Lic. Ciencias Ambientales
Ingeniero Técnico Forestal

Autora

Mabel Martínez Tarazona
Ingeniera Técnica Forestal

17 noviembre 2021

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
1.1	Ámbito territorial	5
1.2	Antecedentes	5
1.3	Vigencia	5
1.4	Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural.....	5
1.5	Análisis de la ejecución del anterior Plan.....	6
1.5.1	Evaluación del Plan de Prevención de Causas.....	6
1.5.2	Evaluación del Plan de Infraestructuras.....	6
2	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.....	6
2.1	Riesgo histórico de incendios forestales	6
2.1.1	Estudio de la frecuencia y temporalidad.....	7
2.1.2	Estudio de la causalidad	10
2.1.3	Grandes incendios forestales	12
2.2	Áreas de mayor riesgo de incendio forestal.....	13
3	PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS.....	13
3.1	Uso recreativo	13
3.2	Formación y divulgación.....	14
3.3	Causas estructurales.....	17
3.4	Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales.....	20
3.5	Vigilancia y Detección.....	21
3.6	Zonificación del riesgo de incendio	23
3.7	Revisión de normativa del Parque Natural	24
4	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS.....	25
4.1	Puntos estratégicos de gestión	25
4.2	Selvicultura preventiva.....	26
4.3	Propuesta de seguridad en áreas de uso público	27
5	RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES PRORROGADAS.....	29
6	CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN.....	31
6.1	Condicionantes de carácter general.....	31
6.2	Adecuación de las infraestructuras en zonas inundables.	31
6.3	Afección a Bienes de Interés Cultural.....	32

6.4	Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje.....	32
7	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	32
7.1	Coordinación de la ejecución de las actuaciones.....	32
7.2	Seguimiento de la ejecución de las actuaciones.....	32
ANEXO 1.	35
RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE	35
NATURAL DE L'ALBUFERA (2006-2016).....	35
ANEXO 2.	39
RELACIÓN DE SUCESOS Y OTROS GRÁFICOS ANALIZADOS EN EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE INCENDIOS		
(2008-2017)	39



1 INTRODUCCIÓN

1.1 Ámbito territorial

El Parque de la Albufera, situado al Este de la provincia de Valencia, comprende parte de los términos municipales de Valencia, Alfafar, Sedaví, Massanassa, Catarroja, Albal, Beniparrell, Silla, Sollana, Sueca, Cullera, Albalat de la Ribera y Algemesí.

La circunstancia de proximidad al área metropolitana de Valencia le confiere especiales características ambientales, a la vez que le añade una importante función social como espacio natural.

La superficie protegida ocupa un total de 21.015 ha, en la que confluyen diversidad de hábitats y actividades.

La superficie de actuación que abarca el presente Plan de Prevención de Incendios Forestales, corresponde a la superficie protegida definida en el PORN, que coincide con el límite del parque, considerando ésta área como la zona de influencia que puede influir directa o indirectamente en el espacio natural protegido.

En las memorias y en la cartografía del Plan de Prevención de Causas y del Plan de Infraestructuras, del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural previo a esta revisión, figuran descritas todas las circunstancias que permiten conocer con exactitud el ámbito territorial de la revisión del Plan.

1.2 Antecedentes

Esta revisión es la continuación del trabajo iniciado por el Plan de Prevención de Incendios Forestales (en adelante P.P.I.F.) del P.N. de l'Albufera, para el cual ha concluido el plazo previsto para su vigencia, que era de 10 años desde su aprobación.

Su objetivo es establecer qué actuaciones se prorrogan de las que incluye el P.P.I.F. previo, actualizando las características de su ejecución e indicando los agentes responsables de promoverlas y de realizarlas, así como establecer nuevas actuaciones que se detectan necesarias o de interés para la prevención de incendios.

La selección de actuaciones del P.P.I.F. que se prorrogan, así como de aquellas que se descartan, se ha realizado una vez evaluado el nivel de cumplimiento que se ha logrado para cada una de ellas durante el periodo en que han estado vigentes.

1.3 Vigencia

La vigencia de la revisión del P.P.I.F. del Parque Natural es de 10 años.

Cuando finalice este plazo será necesario realizar de nuevo otra revisión que actualice su contenido.

1.4 Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural

Hasta la fecha actual el Parque Natural cuenta con un Plan Básico de Prevención de Incendios aprobado por la Resolución de 4 de junio de 2006, del conseller de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural de l'Albufera (D.O.C.V. núm. 5299 de 10 de julio de 2006).

1.5 Análisis de la ejecución del anterior Plan

El grado general de cumplimiento del P.P.I.F. del Parque Natural de l'Albufera es del **28%**.

Se observa que, en general, en las diferentes estimaciones que se realizan en el presente informe (por tipos de actuación y, agentes implicados) el grado alcanzado de cumplimiento es BAJO¹, con valores de alrededor del 25-30%. Con la salvedad de las actuaciones relativas a **Vigilancia y Detección de incendios**, que alcanzan un grado de cumplimiento del **67%**. Y la actuación relativa a la **aplicación de una Subvención**, que se cumple en un **40%** de lo previsto.

El anexo 1 incluye las tablas con los resultados obtenidos para el cumplimiento de cada actuación, así como para el total del P.P.I.F.

1.5.1 Evaluación del Plan de Prevención de Causas

El grado de cumplimiento alcanzado por el Plan de Prevención de Causas¹ del P.P.I.F. del Parque Natural es BAJO², su nivel de ejecución es del 30%.

No obstante, destaca el elevado nivel de cumplimiento alcanzado por el programa de "Vigilancia y detección", que es del 67%.

1.5.2 Evaluación del Plan de Infraestructuras

El grado de cumplimiento alcanzado por el Plan de Infraestructuras del P.P.I.F. del Parque Natural es BAJO¹, su nivel de ejecución es del 0%.

2 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

2.1 Riesgo histórico de incendios forestales

En el presente apartado se realiza un estudio de la evolución de los incendios forestales que han afectado al Parque Natural de la de l'Albufera y su entorno, durante los diez años comprendidos entre 2008 y 2017.

Este estudio abarca tanto la temporalidad como la superficie afectada y la causalidad de los incendios.

Las conclusiones obtenidas se comparan también con el estudio realizado en el P.P.I.F. aprobado en 2006 para la serie de años 1993 – 2003 con el fin de evaluar la evolución de la dinámica de

¹ Dentro del ámbito territorial del Parque Natural

² **ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

PENDIENTE = 0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%

GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%

GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%

TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%

los incendios en el tiempo. Los datos y gráficos de esta serie de años se pueden consultar en el P.P.I.F.

Con objeto de detectar la problemática específica del Parque, se presenta una comparativa con los datos de incendios de la provincia de Valencia, para el periodo 2008 - 2017. Para realizar esta comparativa, se han referido los datos analizados a una superficie de 10.000 has, tanto en la Provincia como en la zona de estudio, mediante la obtención de un factor de conversión resultante de dividir ambas superficies totales entre 10.000 has., de modo que, aplicando estos factores de conversión a los datos disponibles, éstos puedan convertirse en datos comparables para ambos ámbitos.

Los datos que se presentan se han obtenido a partir de la información de los incendios de toda la Comunitat Valenciana, proporcionados por la Conselleria competente en prevención de incendios forestales para los años de 1993 a 2017.

Se han seleccionado todos los incendios sucedidos en los términos municipales Alfafar, Sedaví, Massanassa, Catarroja, Albal, Beniparrell, Silla, Sollana, Sueca, Cullera, Albalat de la Ribera y Algemesí, entre 2008 y 2017, discriminando posteriormente aquellos que están dentro de la zona de estudio, que abarca el ámbito del Parque Natural.

Para el ámbito definido, los datos que se presentan suponen el estudio de un total de 41 incendios y 41,47 has totales afectadas, que corresponden a una serie de datos de 10 años (de 2008 a 2017), en una superficie total de estudio de 20.960,75 has. El anexo 2 contiene la relación de sucesos analizados en ese periodo, así como otras tablas realizadas en el presente análisis.

2.1.1 Estudio de la frecuencia y temporalidad

En la tabla siguiente se presentan los datos generales obtenidos en el presente estudio, así como los datos generales del estudio de 1993 a 2003.

	SERIE (1993-2003)	SERIE (2008-2017)
Núm. total de incendios	38	41
Núm. Incendios en el P.N.	38	41
Núm. de incendios forestales >100 has	0	0
Superficie total afectada	13,77 has	41,47 has
Media anual del número de incendios	3,5	4,1
Media anual de superficie afectada	1,25 has	4,15 has
Superficie media por incendio	0,36 has	1 has
TOTAL DE SUCESOS ESTUDIADOS	38	41

Tabla 1. Resumen de datos generales básicos de los incendios estudiados.

Se puede observar que en el periodo de 2008 a 2017 se produce un pequeño aumento (8%) del número de incendios, respecto a los ocurridos entre 1993 y 2003.

La tendencia es a un ligero aumento en el número de incendios ocurridos en la zona de estudio a lo largo del periodo 1993-2017.

En la comparativa con la provincia de Valencia para una superficie de 10.000 has, el siguiente gráfico muestra cómo la tendencia en la zona de estudio en comparación con la dinámica provincial, es también al aumento del número de incendios.

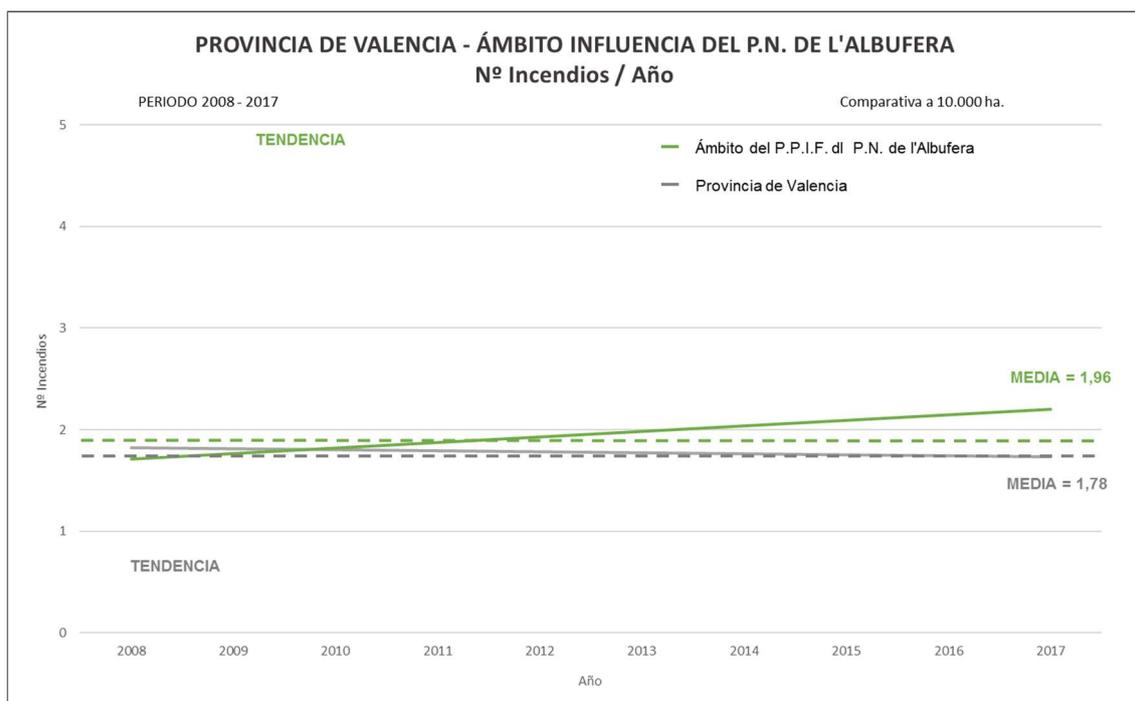


Gráfico 1. Comparativa de tendencia y medias del número de incendios / año para la serie de 10 años (2008 – 2017) en la provincia de Valencia y en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. de l'Albufera.

En cuanto al número medio de incendios en la zona de estudio, continúa siendo algo mayor que la media provincial, pero no de forma significativa.

Por otra parte, en la tabla 1, se observa que la superficie afectada por incendios entre 2008 y 2017 se triplica respecto a la serie anterior. Esto se debe a que la superficie media por incendio ha aumentado (entre 1993 y 2003, el 89% de los incendios afectaron a una superficie $\leq 0,5$ has, mientras que entre 2008 y 2017, un 68% de los incendios es tan pequeño). Además de por un incendio ocurrido en 2014 en el que ardieron 10 has, ocasionado por una línea eléctrica.

En la siguiente gráfica se puede observar la comparativa de las tendencias de evolución de la superficie afectada por incendios, por año, de la provincia y del área de estudio.

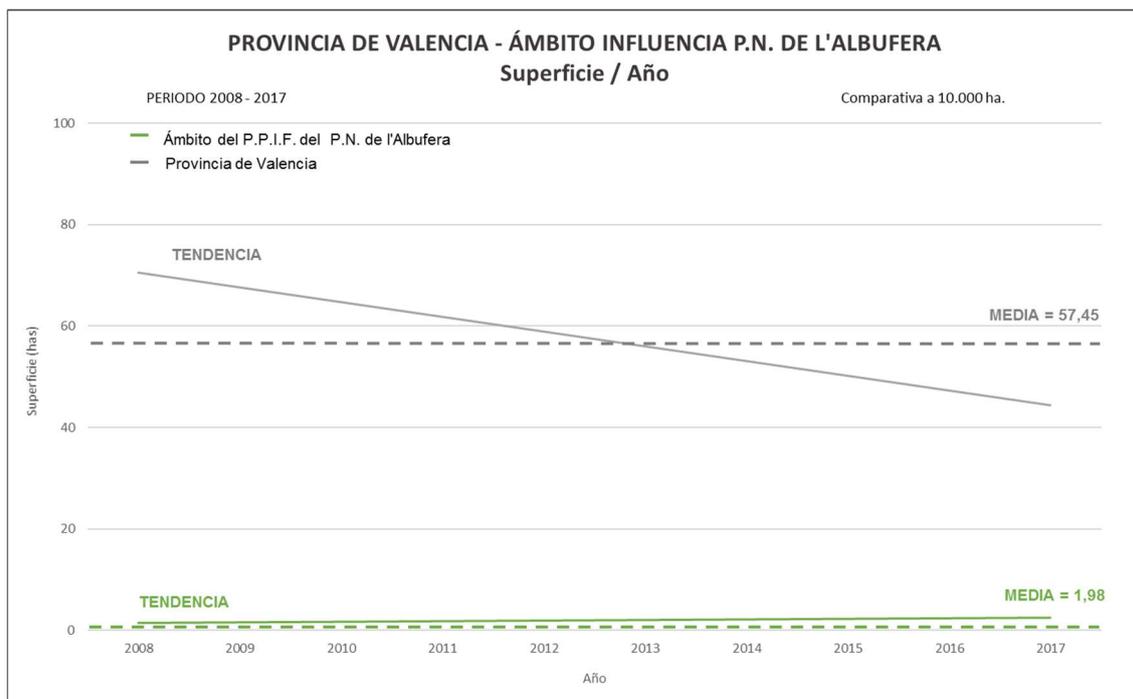


Gráfico 2. Comparativa de tendencia y medias de la superficie afectada por incendios / año para la serie de 10 años (2008 – 2017) en la provincia de Valencia y en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. de l'Albufera.

Respecto a la Provincia de Valencia, se observa que, mientras que la tendencia a nivel provincial es a disminuir la superficie quemada a lo largo del tiempo, en el ámbito de estudio, la tendencia es a un mantenimiento con un ligero gradiente de aumento. No obstante, la superficie media anual afectada es considerablemente más elevada a nivel provincial que en la zona de estudio. Es decir, que hay mucha mayor afección territorial en el ámbito provincial.

En el estudio de la serie 1993 – 2003, se observó también esta tendencia tanto a nivel provincial como en el ámbito estudiado, manteniéndose igualmente una superficie media anual afectada mayor en la provincia de Valencia.

En la distribución temporal de los incendios se observa una franja de sucesos entre enero y agosto detectándose una mayor frecuencia en marzo, julio y agosto.

Entre todos los meses destaca el mes de agosto, que concentra el 24% del número de incendios estudiados. En este mes se originan 10 de los 41 incendios analizados, 7 de ellos intencionados.

Esto difiere con las conclusiones obtenidas para la serie 1993-2003, según las cuales, el mes con mayor problemática por número de incendios era marzo, con 10 incendios, 5 de ellos intencionados y el resto originados por negligencias.

En la comparativa con la provincia de Valencia, se observa que la distribución de incendios es más homogénea y se dan sucesos entre enero y septiembre.

Por otra parte, la franja horaria en la que se concentran los incendios es entre las 13 y 14 h, y entre las 17 y las 18h de la tarde, coincidiendo en gran parte con incendios intencionados.

En la comparativa provincial, se observa que, en la provincia, la distribución horaria también es bastante homogénea entre las 10 y las 20h, destacando un pequeño pico a las 16h.

Entre 1993 y 2003, las mayores incidencias de incendios suceden entre las 13 y las 17h especialmente entre las 16 y las 17h.

Se concluye pues que la **mayor incidencia de incendios se da en verano, siendo agosto el mes más afectado entre 2008 y 2017.**

La franja horaria con más incidencias en la zona de estudio varía muy poco respecto a 1993-2003, de las 17 a las 18h (en 2008 – 2017) a las 16 y 17h (en 1993-2003).

Tanto a nivel provincial como en el ámbito de estudio, la franja horaria más problemática, entre 1993 y 2017, se concentran entre las 16 y las 18h.

2.1.2 Estudio de la causalidad

La siguiente tabla muestra la frecuencia de incendios según las principales causas de origen para los periodos 1993 – 2003 y 2008 – 2017.

CAUSAS	SERIE (1993-2003)		SERIE (2008-2017)	
	Nº incendios	Superficie (ha)	Nº incendios	Superficie (ha)
Intencionado	22 (57%)		25 (61%)	
Otras negligencias	6 (16%)		4 (10%)	
Quemas de matorral	2 (5%)		3 (7%)	
Fumadores	4 (11%)		3 (7%)	
Rayo	2 (5%)		2 (5%)	
TOTAL DE SUCESOS ESTUDIADOS	38		41	

Tabla 2. Número de incendios y superficie afectada por causa. Principales causas de incendio.

Se puede observar que desde 1993, la causa más frecuente de incendios son los incendios intencionados. En los que se aprecia un pequeño aumento en número.

Tanto en el periodo 1993 – 2003 como en el periodo 2008 – 2017, las negligencias distintas de las quemas o los fumadores son la segunda causa con mayor número de incendios.

En ambos periodos se mantiene el porcentaje de incendios originados por rayo.

La siguiente gráfica muestra una comparativa entre la provincia y la zona de estudio, en la distribución de incendios por causa.

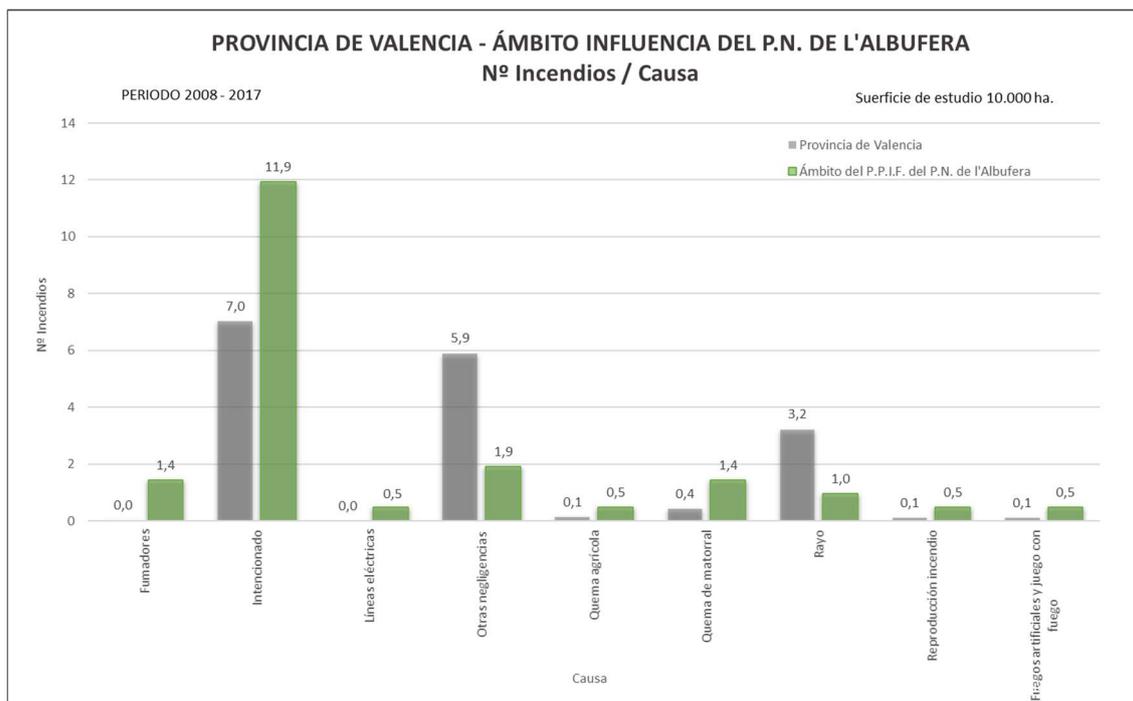


Gráfico 3. Comparativa de la distribución de los incendios por causa, entre la provincia de Valencia y el ámbito de estudio.

En comparación con la provincia de Valencia, el número de incendios ocasionados por las causas mencionadas, es superior en la zona de estudio, salvo en los incendios ocasionados por Rayos y Otras negligencias. Se puede entrever que **en la zona de estudio existe una mayor problemática sobretodo de incendios causados tanto por quemas agrícolas como intencionados y de fumadores**, que en la provincia.

En cuanto a las superficies afectadas, en el periodo de 2008 – 2017 **la mayor superficie afectada, con diferencia, se ha debido a los incendios originados de forma intencionada y por líneas eléctricas**, consumiendo casi un 83% de la superficie afectada dentro de la zona de estudio.

En el periodo de 1993 a 2003, los incendios que mayor superficie consumieron (también el 96% de la superficie afectada en el área de estudio), fueron por incendios intencionados y por fumadores.

El siguiente gráfico muestra la frecuencia de incendios originados por mes y por causa que originó el incendio para el periodo de 2008 a 2017.

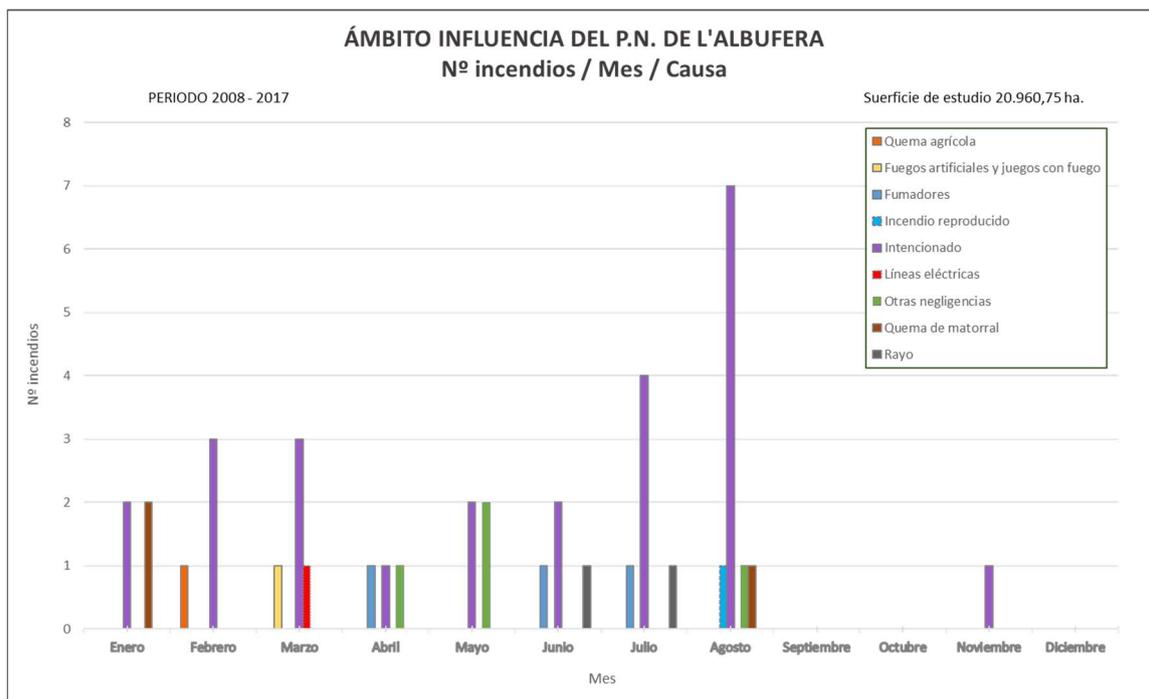


Gráfico 4. Distribución de los incendios por causa, a lo largo del año, para la serie de 10 años (2008 – 2017) en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. de l'Albufera.

En el gráfico se puede observar un pico en agosto en los incendios intencionados.

Respecto a la eficacia de cada tipo de causa de incendio (definida como la superficie media que consume un incendio originado por una causa concreta), en el periodo de 2008 a 2017, **los incendios por líneas eléctricas son los que afectan a una mayor superficie media por incendio (10,01 has)**, siendo la media afectada por el resto de causas, en general, menor a 1 ha. en el área de estudio.

En la comparativa con la provincia de Valencia, se observa que, sin embargo, a nivel provincial, son las quemaduras agrícolas la causa con una media mayor de superficie afectada por incendio (según la comparativa realizada para 10.000 has). Se observa también que la efectividad en incendios causados por líneas eléctricas, es sustancialmente mayor en el ámbito de estudio que en la provincia. No obstante, puesto que en la zona de estudio y el periodo analizados en esta comparativa, únicamente se ha producido un incendio por líneas eléctricas, en condiciones meteorológicas muy desfavorables, no se considera un dato indicativo.

2.1.3 Grandes incendios forestales

En el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de l'Albufera, **no se ha producido ningún gran incendio en los últimos 10 años**, considerando como tal a aquellos episodios de fuego que han consumido más de 500 hectáreas de terreno forestal.

En general, los incendios analizados en la zona de estudio son de dimensiones menores a 1 hectárea.

2.2 Áreas de mayor riesgo de incendio forestal

El P.P.I.F. del Parque Natural previo incluye un estudio detallado de las áreas de mayor riesgo de incendio forestal, cuya actualización se recoge como una actuación del presente plan. Este estudio incide en el análisis del riesgo de ignición y figura en el apartado "Análisis riesgo incendios".

Se observa que las zonas de mayor riesgo se ubican en el área de la Devesa, alrededor del Lago de l'Albufera y en las inmediaciones de la Platja de Sant Llorenç y de la montaña de Cullera.

3 PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS

Este apartado incluye las actuaciones previstas en el Plan de actuaciones para la prevención de las causas de incendio forestal.

3.1 Uso recreativo

ÁREA: ÁREAS DE USO RECREATIVO			
ACTUACIÓN: 1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL INVENTARIO EXISTENTE DE ÁREAS RECREATIVAS, CON LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO DEL P.P.I.F. (CON SU UBICACIÓN Y ESTADO DE ADAPTACIÓN A LAS NORMAS DE PREVENCIÓN)			
CANTIDAD PREVISTA: --	UD. DE MEDICIÓN: --	INDICADOR: INCLUSIÓN DE LAS ÁREAS EN EL INVENTARIO (SI/NO)	Código anterior: 2.1 (P.I.)
VALORACIÓN ECONÓMICA: realización con medios propios de la conselleria competente en medio ambiente			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de ordenación forestal (Conselleria competente en medio ambiente) – publicar el inventario completado Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en materia de medio ambiente – informar de la ubicación y estado de adecuación de las áreas. Y, en su caso, elaborar y mantener documento con dicha información. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de espacios naturales - Parque Natural 			

DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:

La actuación consiste en incorporar de forma exhaustiva las áreas de uso público existentes en el ámbito del P.P.I.F. al inventario existente actualmente, elaborado por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Deberá recopilarse además la información relativa al estado de adecuación de los diferentes aspectos que contempla el P.P.I.F. a las condiciones establecidas para minimizar el riesgo de incendios:

1. Estado de los paellers
2. Contorno de las edificaciones existentes
3. Faja perimetral al área
4. Vegetación en el interior del área
5. Hidrantes
6. Accesos al área
7. Contenedores
8. Señales informativas

Bien como parte del citado inventario existente o en un documento aparte, cuya responsabilidad recaiga en la D.G. de Prevención de Incendios Forestales.

Las características técnicas que han deberían tener las áreas de uso público son las establecidas en la Norma técnica instalaciones recreativas. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

3.2 Formación y divulgación

Este apartado incluye las actividades dirigidas a concienciar y difundir el conocimiento de aspectos relacionados con la prevención de los incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Las acciones que se planteen incidirán en las normas y recomendaciones que deben observarse en las actividades más habituales.

Dentro de este apartado se incluyen las siguientes actuaciones:

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

ÁREA: FORMACIÓN			
ACTUACIÓN: 2.1 JORNADAS			
CANTIDAD PREVISTA: 8 Jornadas.	UD. DE MEDICIÓN: Jornadas impartidas.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	Código anterior: 3.5 (P.P.C.)
VALORACIÓN ECONÓMICA: 4.000 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección general competente en sensibilización para la Prevención de Incendios Forestales (Conselleria competente en materia de medio ambiente) • Dirección general competente en prevención de incendios forestales (Conselleria competente en materia de medio ambiente) • Dirección general competente en espacios naturales - Parque Natural de l'Albufera (Conselleria competente en materia de medio ambiente) 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Agricultores y cooperativas 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la realización en dos fases consecutivas de las actividades que se indican a continuación: <p>Fase 1: Jornadas informativas impartidas por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales dirigida a los equipos de educación ambiental de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana, donde recibirán información sobre el P.P.I.F. del Parque Natural, conocimientos básicos en materia de prevención de incendios y acerca de la normativa específica en relación a los espacios naturales protegidos. El número de jornadas a realizar será de 4.</p> <p>Fase 2: Jornadas informativas impartidas por los equipos de educación ambiental de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana dirigidas a los agricultores de la zona, que recibirán información sobre la normativa aplicable en el Parque Natural acerca las normas de seguridad a tener en cuenta cuando se realizan quemas de algún tipo, especialmente de la paja del arroz. El número de jornadas a realizar será de 4.</p> <p>En todos los casos, se proporcionará a los asistentes el material necesario.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

ÁREA: DIVULGACIÓN			
ACTUACIÓN: 2.2 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y MULTIMEDIA			
CANTIDAD PREVISTA: 10.000 FOLLETOS (orientativo)	UD. DE MEDICIÓN: Folletos distribuidos	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	Código anterior: 3.2, 3.3 (P.P.C.)
VALORACIÓN ECONÓMICA : 2.000 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección general competente en materia de espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente • Dirección general competente en materia de sensibilización para la prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la impresión de folletos informativos de la normativa sobre los diferentes usos recreativos y de ocio en el Parque Natural tales como senderismo, áreas recreativas, etcétera. Así como de las pautas a seguir para la disminución del riesgo de incendio derivado de la práctica agrícola. Los contenidos de los folletos serán específicos del Parque Natural. Los folletos deberán estar disponibles en los edificios y en los puntos de información del Parque Natural, así como en los edificios oficiales relacionados con él y en las sedes de las cooperativas agrícolas locales. Además, deberán figurar en sus respectivas páginas web, en el caso de que dispongan de ella. Así mismo se realizarán acciones dirigidas a la difusión de estos contenido mediante sistemas multimedia e internet.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

3.3 Causas estructurales

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen sobre una instalación o infraestructura ya establecida en el ámbito territorial del P.P.I.F, que estén dirigidas a disminuir, o eliminar, las causas de incendio forestal que tengan su origen en ellas.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

ÁREA: VIALES			
ACTUACIÓN: 3.1 DISEÑO E INSTALACIÓN DE CARTELES DEL RIESGO DE INCENDIOS POR COLILLAS			
CANTIDAD PREVISTA: 10 CARTELES (orientativo)	UD. DE MEDICIÓN: Nº Y UBICACIÓN CARTELES INSTALADOS	INDICADOR: Nº DE VÍAS DE COMUNICACIÓN SEÑALIZADAS / Nº DE VÍAS DE COMUNICACIÓN PRINCIPALES	Código anterior: 4.1, 4.2 (P.P.C.)
VALORACIÓN ECONÓMICA : 11.827 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente			
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Dirección general competente en materia de sensibilización para la prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente – en el diseño de la cartelería			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la elaboración e instalación de carteles en las principales vías de comunicación de la zona, para dar a conocer al ciudadano la posible repercusión que puede tener lanzar una colilla de cigarrillo por la ventanilla o mientras camina por un vial. Estos carteles seguirán en su diseño lo indicado en el “Manual de señalética de espacios naturales protegidos”.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

ÁREA: VIALES			
ACTUACIÓN: 3.2 CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, EN LAS QUE SE DETECTE RIESGO DE INCENDIO, EN ESPECIAL EN LA ZONA DE SANT LLORENÇ EN EL T.M. DE CULLERA			
CANTIDAD PREVISTA: 36 hectáreas.	UNIDADES: Hectáreas limpias de vegetación.	INDICADOR: Hectáreas mantenidas / Hectáreas totales a mantener limpias de vegetación	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : 144.000 euros.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Conselleria competente en carreteras y vías de comunicación. • Diputación Provincial de Valencia. • Entidades propietarias o concesionarias de las vías de comunicación. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en controlar la vegetación de las cunetas y de las áreas de servidumbre de los viales que discurren por el ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>La periodicidad de estos trabajos será de dos veces durante los diez años de vigencia del P.P.I.F.</p> <p>Las características técnicas de la actuación figuran indicadas en la siguiente normativa o instrucción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales. ▪ Publicación de divulgación técnica. Colección Cartografía Temática. Afecciones que inciden en la planificación urbanística y territorial en la Comunidad Valenciana. Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, 1998. ▪ Decreto 98/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Para la valoración económica de la actuación se ha considerado el 50% de la longitud total de los viales contemplados como red viaria óptima en el Plan de Prevención de incendios de Demarcación			

ÁREA: LÍNEAS ELÉCTRICAS			
ACTUACIÓN: 3.3 FOMENTO DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS			
CANTIDAD PREVISTA: Sin determinar.	UD. DE MEDICIÓN: Kilómetro de línea adecuada.	INDICADOR: Kilómetros de líneas adecuadas / Kilómetros líneas existentes en el ámbito del P.P.I.F.	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Entidades propietarias o concesionarias de las líneas eléctricas. • Conselleria competente en energía. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en el fomento de la adecuación y el mantenimiento de las líneas eléctricas que discurren por el ámbito territorial del P.P.I.F conforme a la normativa que les es de aplicación.</p> <p>Se actuará en aquellos tramos que estén en contacto con terrenos forestales, con continuidad horizontal o vertical respecto de la masa forestal, así como aquellas líneas eléctricas que impliquen un riesgo de incendio forestal.</p> <p>La actuación incluye la instalación de avisadores.</p> <p>Las características técnicas de la actuación figuran indicadas en la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica IT-MVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales. 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

3.4 Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen para fomentar la redacción o revisión de los Planes Locales de Prevención de Incendios de los municipios que se ubican dentro del ámbito del P.P.I.F.

ÁREA: PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
ACTUACIÓN:			
4.1 FOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: 11 Planes reducidos	UD. DE MEDICIÓN: Número de planes locales aprobados	INDICADOR: NÚMERO DE PLANES LOCALES APROBADOS/NÚMERO DE PLANES LOCALES PENDIENTES	Código anterior: 1.1, 1.2 (P.P.C.) y Nueva orden de ayudas
VALORACIÓN ECONÓMICA : 44.000 euros			
ORGANISMO PROMOTOR:			
<ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamientos 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:			
<p>Los ayuntamientos deben disponer de Planes locales de prevención de incendios aprobados por la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Por lo que deberán elaborarlos.</p> <p>Para ello, la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales fomentará la redacción y aprobación de los Planes locales de prevención de incendios forestales, mediante ayudas establecidas a tal fin. Para ello se crea la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. La norma técnica para la redacción es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF). <p>Los municipios cuyo plan local de prevención de incendios forestales está pendiente o en trámite son: Alfafar, Beniparrell, Catarroja, Silla, Sollana y Sueca. Los municipios exentos son: Sedaví y Albal</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:			
<p>NOTA: Se ha excluido de esta actuación a aquellos municipios exentos de realizar un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, según la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.</p> <p>La valoración económica se realiza conforme a las cantidades establecidas en la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

3.5 Vigilancia y Detección

En este apartado se incluyen las actuaciones de Vigilancia y detección de incendios forestales, enmarcadas en lo establecido en el Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

ÁREA: VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
ACTUACIÓN: 5.1 REALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENTIVA DE I.F. DE LA COMUNITAT VALENCIANA			
CANTIDAD PREVISTA: --	UD. DE MEDICIÓN: --	INDICADOR: CONTINUACIÓN CON LAS TAREAS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DEL PLAN (SI/NO)	Código anterior: 7.1, 7.2, 7.3 (P.P.C.)
VALORACIÓN ECONÓMICA: 133.147 euros (estimada)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la realización y mejora continua de las tareas de vigilancia (tanto móvil como fija y aérea, etc) y de detección de incendios forestales que se vienen realizando por estar establecidas en el Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios forestales de la Comunitat Valenciana.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: NOTA: La Valoración Económica se realiza a partir de una estimación de los costes de vigilancia y detección anuales y en función de la cantidad de suelo forestal (según el PATFOR) en el ámbito del P.P.I.F.			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

ÁREA: VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
ACTUACIÓN: 5.2. AYUDAS AL VOLUNTARIADO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: --	UD. DE MEDICIÓN: --	INDICADOR: TAREAS DE VOLUNTARIADO (SI/NO)	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA: 125.765 euros (estimada)			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la continuación y mejora de las tareas de voluntariado forestal para la prevención de incendios.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: NOTA: La Valoración Económica se realiza mediante una estimación media por ha de suelo forestal, a partir de las ayudas otorgadas en 2018 para acciones de voluntariado en prevención de incendios forestales, en el ámbito de los parques naturales o su entorno inmediato. Se ha considerado una cantidad mínima, correspondiente a las dietas de dos voluntarios durante tres meses, más el llenado de tres depósitos de un vehículo 4x4 al mes (1.980 euros).			



3.6 Zonificación del riesgo de incendio

En este apartado se incluye la actualización del análisis del riesgo de incendios que figura en el PPIF aprobado en 2006, con el fin de obtener una zonificación actualizada de las áreas que presentan un mayor riesgo de incendio.

ÁREA: ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO			
ACTUACIÓN: 6.1 ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁMBITO DEL P.P.I.F.			
CANTIDAD PREVISTA: --	UD. DE MEDICIÓN: --	INDICADOR: ACTUACIÓN REALIZADA (SI/NO)	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA: 3.630 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la actualización del riesgo de incendio realizado en el PPIF aprobado en 2006, con el fin de obtener una zonificación actualizada de las áreas que presentan un mayor riesgo de incendio. Este análisis se realizará dentro de los 3 primeros años de vigencia del Plan.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

3.7 Revisión de normativa del Parque Natural

En este apartado se incluye la revisión de algunos aspectos de los instrumentos de gestión de Parque Natural con el fin de facilitar la ejecución de las infraestructuras de prevención de incendios del Plan de Demarcación, dentro de lo posible.

ÁREA: NORMATIVA			
ACTUACIÓN: 7.1 ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA DEL PARQUE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : realización con medios propios de la conselleria competente en medio ambiente.			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en espacios naturales 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General competente en prevención de incendios forestales. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>Consiste en adaptar la normativa específica del Parque Natural, modificando aspectos concretos de las exigencias que incluye, para que la ejecución de las infraestructuras que prevé el Plan de Demarcación para la Prevención de Incendios Forestales pueda realizarse del modo más eficaz.</p> <p>Todas las modificaciones que se determinen deberán ser consensuadas entre los organismos que figuran como implicados en la actuación y afectarán exclusivamente a las actuaciones vinculadas con la prevención de incendios forestales que promueve la Administración.</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

4 PLAN DE INFRAESTRUCTURAS

Este apartado indica las actuaciones incluidas del Plan de infraestructuras.

4.1 Puntos estratégicos de gestión

Este apartado incluye específicamente las actuaciones acerca de los Puntos Estratégicos de Gestión, entendidos como aquellos enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. En ellos, la ejecución de actuaciones selvícolas orientadas a disminuir la vulnerabilidad de las masas forestales ante el fuego permite un mayor control de un potencial incendio en el monte.

La actuación planteada en este sentido es la siguiente:

ÁREA: 1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN			
ACTUACIÓN: 1.1 ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : 4.356 euros			
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente			
ORGANISMOS IMPLICADOS:			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en realizar un estudio técnico que determine los puntos estratégicos de gestión para la prevención de incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Los puntos estratégicos de gestión son enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. La utilidad de estos puntos estratégicos de gestión es que indican la ubicación de las zonas críticas para la prevención de incendios forestales, en las cuales la ejecución de actuaciones que disminuyan la vulnerabilidad frente al fuego de las masas forestales, aumentando su resiliencia, permitirá un mayor control de un potencial incendio en el monte. El estudio se realizará a partir del tratamiento y del análisis de datos cartográficos ya recopilados, así como de información específica recogida directamente en el campo. Además, incluye el uso de un simulador informático que recree las condiciones de un incendio forestal en el área de estudio y permita analizar su comportamiento en diferentes escenarios alternativos.			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

4.2 Selvicultura preventiva

Este apartado incluye las actuaciones dirigidas a crear discontinuidades en la vegetación que eviten, o dificulten, la propagación del fuego y faciliten el desplazamiento de los medios de extinción.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

ÁREA: SELVICULTURA PREVENTIVA			
ACTUACIÓN: 2.1 MANTENIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN LA DEVESA			
CANTIDAD PREVISTA: Sin determinar.	UD. DE MEDICIÓN: Hectáreas ejecutadas	INDICADOR: Hectáreas ejecutadas / total de hectáreas a ejecutar	Código anterior: Nueva actuación
VALORACIÓN ECONÓMICA : Sin Determinar			
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Valencia. 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente. 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en el mantenimiento de los trabajos que se vienen realizando por el Servicio de la Devesa de l'Albufera del Ayuntamiento de Valencia.</p> <p>Con el fin de evitar perturbaciones a la avifauna, los trabajos se deberán realizar fuera de la época de cría y nidificación de las especies presentes en la zona.</p> <p>Estos trabajos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • limpieza de la leña seca en las zonas de utilización intensa en fin de semana • control del incremento de biomasa en las zonas perimetrales de seguridad alrededor de los edificios existentes y en aquellas zonas, a menos de 50 metros de distancia de urbanizaciones • control periódico de la vegetación que invade viales y sendas limpiezas periódicas de la vegetación que afecta a la visibilidad de las señales de tráfico, a los hidrantes de los bomberos y a su señalización • tratamiento de árboles peligrosos por el riesgo de roturas o caídas • eliminación anual de las bolsas de procesionaria del pino • eliminación de especies vegetales foráneas invasoras 			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --			

4.3 Propuesta de seguridad en áreas de uso público

Este apartado incluye actuaciones en zonas acondicionadas para realizar actividades recreativas y al aire libre, ubicadas en montes o terrenos forestales y debidamente autorizadas.

ÁREA: ÁREAS DE USO PÚBLICO			
ACTUACIÓN: 3.1 COLOCACIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS DE LA NORMATIVA DEL P.P.I.F. EN LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO			
CANTIDAD PREVISTA: 10 carteles (orientativo)	UD. DE MEDICIÓN: NÚMERO DE ÁREAS DE USO PÚBLICO SEÑALIZADAS	INDICADOR: NÚMERO DE ÁREAS SEÑALIZADAS / NÚMERO TOTAL DE ÁREAS DE USO PÚBLICO	Código anterior: 2.1 (P.I.)
VALORACIÓN ECONÓMICA : 11.827 euros			
ORGANISMO RESPONSABLE: <ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales. Conselleria competente en medio ambiente 			
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> Dirección general competente en materia de espacios naturales. Conselleria competente en medio ambiente 			
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en colocación de carteles informativos con las normas de uso del fuego y recomendaciones en zonas de recreo y esparcimiento públicos, destacando la prohibición de abandonar residuos en todo el ámbito del P.N., así como, que el no respeto de estas normas puede ser sancionable. Estos carteles seguirán en su diseño lo indicado en el "Manual de señalética de espacios naturales protegidos".</p>			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: <ul style="list-style-type: none"> No molestarán a la fauna. No destruirán, dañarán ni recolectarán animales o vegetales, enteros o partes de ellos, vivos o muertos. No destruirán formaciones geológicas ni recolectarán rocas o minerales. Respetarán las señales, los itinerarios y las zonas de acceso prohibido. De acuerdo con las normas particulares de este plan, en el área de protección ecológica no se permite el acceso de animales domésticos de compañía, sueltos o no. Se prohíbe encender fuego o usar artefactos generadores de fuego destinados para el uso recreativo en todo el ámbito del Parque Natural de L'Albufera. Se prohíbe tirar papeles, plásticos, latas y cualquier otro desperdicio. 			
COMPORTAMIENTO FRENTE A EVENTOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES <ul style="list-style-type: none"> *Si usted se encuentra en una casa en el monte y el fuego se acerca a ella impidiendo la huida: Deje las mangueras abiertas, si existen, y dirija los chorros hacia el tejado. Cierre las puertas, ventanas y persianas. Permanezca en la casa, es el sitio más seguro. Si la situación se complica y finalmente decide salir, vístase de manera que la mayor parte de su piel esté cubierta para protegerla del calor radiante. 			

- *Si usted se encuentra en un coche y se ve rodeado por el fuego:
- No conduzca ciegamente a través del humo denso; encienda los faros y los intermitentes.
- Busque un sitio para detenerse donde el suelo esté limpio, tan lejos como sea posible del camino por donde avanza el incendio.
- Cierre todas las ventanas y puntos de ventilación; échese en el suelo del coche cúbrase con la alfombrilla.
- Permanezca en el coche todo el tiempo que pueda; si el vehículo se incendia y tiene que salir, procure que la mayor parte de su piel esté cubierta.
- *Si usted camina a pie por el monte y hay un incendio en las proximidades:
- Evite colocarse en lugares con gran acumulación de combustible o en puntos situados ladera arriba del incendio.
- Trate de permanecer en terreno desnudo o quemado.
- Desplácese según curvas de nivel, apartándose del camino por donde avanza el fuego, buscando ladera abajo la cola del incendio.
- No corra ladera arriba, a menos que sepa que existe un sitio seguro allí.
- No intente cruzar las llamas, salvo que pueda ver claramente lo que hay detrás de ellas.
- Si se ve cercado, intente protegerse de la radiación; échese al suelo detrás de una gran roca, un tronco o en una depresión, cubriéndose con tierra o arena; refúgiense en piscinas o arroyos; evite depósitos elevados de agua que se calentarán por el incendio.
- En cualquier situación se deberá tener en cuenta que el peligro proviene no solamente de las llamas o el calor. Los humos y gases originan dificultades respiratorias e incluso pueden provocar asfixia.
- Capacidad máxima de la infraestructura, así como el número de emergencia 112 y la obligación de comunicar la existencia de incendios forestales.

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras



5 RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES PRORROGADAS

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS	468.369 €
1. USO RECREATIVO	SRE
1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL INVENTARIO DE ÁREAS DE USO RECREATIVO DE LA COMUNITAT	SRE
2. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	6.000 €
2.1 JORNADAS INFORMATIVAS A LOS EQUIPOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AGRICULTORES	4.000 €
2.2 IMPRESIÓN Y DIVULGACIÓN MULTIMEDIA DE FOLLETOS INFORMATIVOS	2.000 €
3. CAUSAS ESTRUCTURALES	155.827 €
3.1 INSTALACIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS DEL RIESGO DE ARROJAR COLILLAS O SIMILARES	11.827 €
3.2 CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	144.000 €
3.3 FOMENTO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	SD
4. PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	44.000 €
4.1 ELABORACIÓN DE PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	44.000 €
5. VIGILANCIA Y DETECCIÓN	258.912 €
5.1 CONTINUACIÓN Y MEJORA DE LA VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE I.F.	133.147 €
5.2 AYUDAS AL VOLUNTARIADO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	125.765 €
6. ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO	3.630 €
6.1 ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁMBITO DE P.P.I.F.	3.630 €
7. NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE NATURAL	SD
7.1 REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE NATURAL	SD
ACTUACIONES PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	16.183 €
1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE	4.356 €
1.1 ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	4.356 €
2. MANEJO DE LA VEGETACIÓN	SD
2.1 MANTENIMIENTO DEL CONTROL DE LA VEGETACIÓN DE LA DEVESA	SD
3. ÁREAS DE USO PÚBLICO	11.827 €
3.1 COLOCACIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS EN ÁREAS RECREATIVAS	11.827 €
TOTAL REVISIÓN P.P.I.F. PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA	484.552 €

Actuación sin repercusión económica (SRE)

Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente (SD)

Actuaciones			Inversión (€)											
	Nº actuación	Descripción	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
Plan de Prevención de Causas	Uso recreativo	1.1	Implementación del inventario de áreas de uso recreativo de la C.V.	Sin costes										
	Formación y divulgación	2.1	Jornadas informativas	4.000		500	500	500	500	500	500	500	500	
		2.2	Impresión de folletos y divulgación multimedia	2.000	200	200	200	200	200	200	200	200	200	
	Causas estructurales	3.1	Instalación de carteles sobre el riesgo de arrojar colillas	11.827		11.827								
		3.2	Control de la vegetación en las vías de comunicación	144.000	72.000					72.000				
		3.3	Fomento adecuación y mantenimiento de líneas eléctricas	Sin determinar										
	Planes Locales de Prevención de I.F.	4.1	Elaboración de Planes Locales de Prevención de I.F.	44.000		11.000	11.000	11.000	11.000					
	Vigilancia y detección	5.1	Continuación con las actuaciones de vigilancia y detección de I.F.	133.147	13.314,70	13.314,70	13.314,70	13.314,70	13.314,70	13.314,70	13.314,70	13.314,70	13.314,70	13.314,70
		5.2	Ayudas al voluntariado prevención de incendios forestales	125.765	12.576,50	12.576,50	12.576,50	12.576,50	12.576,50	12.576,50	12.576,50	12.576,50	12.576,50	12.576,50
	Análisis del riesgo de incendio	6.1	Actualización del análisis del riesgo de incendios en el ámbito del P.P.I.F.	3.630			3.630							
Normativa sectorial del Parque Natural	7.1	Revisión y adaptación de la normativa sectorial del P.N.	Sin costes											
Plan de Infraestructuras	Puntos estratégicos de gestión de combustible	1.1	Elaboración de un estudio sobre los puntos estratégicos de gestión	4.356			4.356							
	Manejo de la vegetación	2.1	Mantenimiento del control de la vegetación de la Devesa	Sin costes										
	Áreas de uso público	3.1	Colocación de carteles informativos en áreas recreativas	11.827	11.827									
Gasto total			484.552	109.918,20	49.418,20	45.577,20	37.591,20	37.591,20	98.591,20	26.591,20	26.591,20	26.591,20	26.091,20	
Plan de Prevención de Causas			468.369	98.091,20	49.418,20	41.221,20	37.591,20	37.591,20	98.591,20	26.591,20	26.591,20	26.591,20	26.091,20	
Plan de Infraestructuras			16.183	11.827,00	0,00	4.356,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

6 CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN

6.1 Condicionantes de carácter general

La viabilidad ambiental de cualquier proyecto derivado de las propuestas incluidas en el presente plan, que requiera cualquier proceso de evaluación de impacto ambiental reglado en la normativa sectorial vigente o aquellas que, de acuerdo con la normativa del parque requieren informe favorable del órgano gestor del espacio natural protegido, está vinculada a las conclusiones de dichos procedimiento e informes.

Previamente a la autorización o aprobación de los proyectos para el desarrollo de las actuaciones previstas en el plan de infraestructuras y, en el plan de prevención de causas, sin perjuicio de la evaluación de impacto ambiental o estimación de impacto ambiental en el caso de que la legislación así lo establezca y del cumplimiento de lo establecido en el PRUG y en el PORN, en especial artículo 7 de la normativa en su caso (sobre las autorizaciones), se analizará la posible afección sobre vegetación, fauna y paisaje para determinar las medidas preventivas a adoptar en su caso.

Las medidas preventivas a adoptar podrán consistir en la modificación de la ubicación de la actuación o trazado de la misma, o no ejecución; modificación de las características de la actuación: dimensiones, técnicas a utilizar etc.; limitaciones en el período de ejecución de las obras; balizado de terrenos para evitar afecciones; estudio previo de flora y vegetación de interés a no afectar; otras.

Estas medidas se definirán previamente a la ejecución de las actuaciones en colaboración y con el visto bueno de los servicios técnicos del Parque Natural, y su ejecución se llevará a cabo con la supervisión de estos servicios.

En especial en los siguientes casos:

- Cuando se prevea que puede existir alguna afección sobre los elementos protegidos de fauna, flora y hábitats. En estos casos deberá evitarse tal afección, recurriendo a cambios puntuales de trazado o cambios de ubicación de las obras.
- Durante la época de nidificación se evitarán las actuaciones que puedan comportar molestias a las aves

Asimismo, los proyectos de desarrollo de las actuaciones previstas en el presente plan, que requieran evaluación de impacto ambiental, según la legislación vigente en la materia o cualquier otro régimen especial de evaluación previsto en la legislación en materia de espacios naturales y en la normativa específica del parque natural, tramitarán estos procedimientos incardinados en el procedimiento de aprobación o autorización.

6.2 Adecuación de las infraestructuras en zonas inundables.

Todos los proyectos de ejecución que desarrollen las actuaciones previstas en el plan de infraestructuras y, en el plan de prevención de causas, tendrán que cumplir, cuando proceda, con lo indicado en el artículo 21 de la normativa del PATRICOVA, aprobado por el Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana.

6.3 Afección a Bienes de Interés Cultural

Cualquier proyecto de desarrollo de las actuaciones previstas en este plan, que pudiera afectar a alguno de los Bienes de Interés Cultural y/o en los entornos de los BIC en los casos así recogidos en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV), deberá contar con un estudio de afección al patrimonio y con el pertinente informe vinculante de la conselleria competente en materia de patrimonio cultural.

Del mismo modo será necesario el informe de cultura en las intervenciones en los Bienes de Relevancia Local según se indica en el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local (D62/2011).

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.

6.4 Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje

El desarrollo de proyectos que puedan afectar a la infraestructura verde y al paisaje elaborarán un estudio de integración paisajística de acuerdo con el contenido establecido en la legislación sectorial vigente.

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.

7 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

7.1 Coordinación de la ejecución de las actuaciones

Se podrán celebrar reuniones de carácter técnico en materia de prevención de incendios forestales, que deberán ser convocadas por la dirección del Parque Natural o por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales. En todos los casos la convocatoria deberá indicar el orden del día que haya establecido para la reunión.

7.2 Seguimiento de la ejecución de las actuaciones

Con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento logrado por el Plan durante su vigencia, se realizará periódicamente un seguimiento de cada actuación por parte del organismo que la promueva.

El organismo que promueva cada actuación es el que figura identificado como tal en su ficha descriptiva del plan de prevención de causas o del plan de infraestructuras, según el caso.

El resultado del seguimiento será la medición de lo ejecutado, expresado en las unidades que aparecen indicadas en cada una de las citadas fichas descriptivas. En las actuaciones

identificadas como “NO CUANTIFICABLES” la medición consistirá en una memoria descriptiva con aquellas acciones que se hayan realizado.

El seguimiento de cada actuación se iniciará cuando comience su ejecución y se realizará con una periodicidad de seis meses, hasta que esté completamente finalizada.

El responsable de realizar cada seguimiento remitirá los resultados que obtenga a la Dirección General competente en prevención de incendios forestales, que los recopilará y analizará en un informe anual que se presentará en la siguiente Junta Rectora del Parque Natural.



ANEXOS



ANEXO 1.

**RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE
NATURAL DE L'ALBUFERA (2006-2016)**



PLAN DE ACTUACIONES	PROGRAMA	CÓDIGO ACTUACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	Nº TOTAL ACTUACIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	GRADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN
1.- GENERAL	GENERAL	A	100	3	33	GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO
		B	0			
		C	0			
		SUMA	100			
2.- PREVENCIÓN DE CAUSAS	1. ACTUACIONES GENERALES	1.1	0	18	30,0	GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO
		1.2	40			
	2. REGULACIÓN DEL USO RECREATIVO	2.1	0			
		2.2	0			
		2.3	100			
		2.4	100			
	3. CAMPAÑA DIVULGATIVA	3.1	100			
		3.2	0			
		3.3	0			
		3.4	0			
		3.5	0			
	4. PROGRAMA FUMADORES COMO CAUSA DE INCENDIO	4.1	0			
		4.2	0			
	5. REGULACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES CON MAQUINARIA	5.1	0			
	6. LÍNEAS ELÉCTRICAS	6.1	0			
	7. VIGILANCIA Y DETECCIÓN	7.1	0			
		7.2	100			
7.3		100				
	SUMA	540				
3.- INFRAESTRUCTURAS	1. ACTUACIONES SOBRE LA VEGETACIÓN	1.1	DESCARTADA	2	0	PENDIENTE
		1.2	DESCARTADA			
	2. SEGURIDAD EN ÁREAS DE USO PÚBLICO	2.1	0			
		2.2	0			
	3. INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA	3.1	NO EVALUADA			
		3.2	NO EVALUADA			
	SUMA	0				

% TOTAL CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. (suma de los % de todas las actuaciones/23 actuaciones evaluadas)		27,8	GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO
--	--	-------------	-----------------------------------

<p>ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN</p> <p>PENDIENTE = 0%</p> <p>GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%</p> <p>GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%</p> <p>GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%</p> <p>TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%</p>

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LAS ACTUACIONES:

- A APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL DE l'Albufera
- B EQUIPO DE TÉCNICOS en Prevención IF en el PN
- C Mantener una REUNIÓN Específica de INCENDIOS en el PN

Del Plan de Prevención de causas:

- 1.1 Redactar Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales de los Términos Municipales del Parque Natural (P.L.P.I.F.)
- 1.2 Orden Ayudas para redacción P.L.P.I.F.
- 2.1 Incorporación a la Legislación Sectorial del Parque Natural de la Normativa del P.P.I.F. del P.N., relativa a ÁREAS DE RECREO
- 2.2 Incorporación a la Legislación Sectorial del Parque Natural, de la OBLIGACIÓN de INFORMACIÓN y DIVULGACIÓN por parte de las instalaciones de RECREO de INICIATIVA PRIVADA, de la normativa del P.P.I.F. en materia de prevención en las ÁREAS de RECREO.
- 2.3 CLAUSURA de los paellers de la MUNTANYETA DELS SANTS
- 2.4 DISEÑO de CARTELES informativos con NORMAS DE USO Y COMPORTAMIENTO FRENTE A INCENDIO en zonas de RECREO, con la imagen corporativa de los P.N.C.V.
- 3.1 DISEÑO de FOLLETOS divulgativos de la NORMATIVA ESTABLECIDA en este PLAN BÁSICO
- 3.2 INCORPORACIÓN de las NORMAS DE USO en RUTAS y SENDEROS, en los FOLLETOS INFORMATIVOS ESPECÍFICOS de este uso.
- 3.3 IMPRESIÓN de FOLLETOS INFORMATIVOS de la normativa sobre el USO RECREATIVO
- 3.4 DIFUSIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA VEGETACIÓN del lago de l'Albufera
- 3.5 JORNADA INFORMATIVA DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS: para el equipo de educación ambiental del P.N.
- 4.1 DISEÑO carteles informativos de choque para la CONCIENCIACIÓN ciudadana del RIESGO DE INCENDIO POR COLILLAS
- 4.2 COLOCACIÓN carteles informativos de choque para la CONCIENCIACIÓN ciudadana del RIESGO DE INCENDIO POR COLILLAS en la carretera CV-500 a su paso por el P.N.
- 5.1 INCORPORACIÓN en la normativa sectorial del P.N. del Pliego General de Normas de Seguridad en Prevención de incendios Forestales a observar en la Ejecución de Obras y Trabajos en terreno FORESTAL o inmediaciones, aprobado por el Decreto 7/2004, de 23 de enero.
- 6.1 INCORPORACIÓN en la normativa sectorial del P.N. de las medidas de prevención del BORRADOR del Decreto por el que se establecen MEDIDAS de PIF a seguir en la CONSTITUCIÓN y MANTENIMIENTO de LÍNEAS ELÉCTRICAS que discurren en Terrenos Forestales
- 7.1 Continuación de la propuesta de MEDIDAS EXTRAORDINARIAS en PERÍODO ESTIVAL en colaboración con otros servicios de la conselleria
- 7.2 FORMACIÓN de los MEDIOS de VIGILANCIA de las MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PERÍODO ESTIVAL
- 7.3 FORMACIÓN de los MEDIOS DE VIGILANCIA MÓVIL y OBSERVATORIOS FORESTALES

Del Plan de Prevención de Infraestructuras:

- 1.1 ELABORACIÓN de la PROPUESTA ANUAL del PLAN DE MANEJO de la VEGETACIÓN en el lago de l'Albufera
- 1.2 EJECUCIÓN del PLAN DE MANEJO de la VEGETACIÓN del lago de l'Albufera
- 2.1 INVENTARIO de todas las INSTALACIONES DE USO PÚBLICO presentes en el P.N.
- 2.2 COLOCACIÓN carteles en ÁREAS DE USO PÚBLICO informativos de la normativa del PBPIF del P.N. en materia de CONDICIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO
- 3.1 REDACCIÓN DEL PROYECTO de un nuevo OBSERVATORIO FORESTAL que dé cobertura al PARQUE NATURAL de l' Albufera
- 3.2 EJECUCIÓN de un nuevo OBSERVATORIO FORESTAL que dé cobertura al PARQUE NATURAL de l' Albufera EN T.M. LLOMBAI



ANEXO 2.

RELACIÓN DE SUCESOS Y OTROS GRÁFICOS ANALIZADOS EN EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE INCENDIOS (2008-2017)



FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
05/04/2008	18:06	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	MALLADA ALTA (LA ALBUFERA)	Senda	4,60
24/08/2009	20:45	PN	Fumadores	Fumadores	Cullera	MARENY DE SANT LLORENÇ	Otros lugares del monte	0,50
19/06/2009	20:20	PN	Quema de matorral	Quema de matorral	Valencia	GOLA PERELLONET	Senda	0,01
19/06/2009	17:27	PN	Fumadores	Fumadores	Valencia	SALER	Carretera	0,04
26/03/2009	12:10	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	GARROFERAL	Otros lugares del monte	0,01
30/07/2011	11:00	PN	Intencionado	Intencionado	Albalat de la Ribera	LA MOLA ULLAL DE MULA	Carretera	0,02
19/03/2012	14:15	PN	Intencionado	Intencionado	Cullera	ESTANY DE SANT LLORENÇ	Carretera	2,46
29/03/2012	16:40	PN	Rayo	Rayo	Valencia	MAJADA DEL SALER	Carretera	2,43
15/04/2012	2:16	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	MALLADA DEL SALER	Otros lugares del monte	0,11
15/07/2012	11:51	PN	Intencionado	Intencionado	Cullera	MARENY DE SANT LLORENÇ	Otros lugares del monte	1,43
22/02/2013	14:30	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	ATERRIDADOR	Carretera	0,01

FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
04/05/2013	12:00	PN	Otras negligencias	Otras negligencias (restos de poda urbanización)	Cullera	PLAYA DOSEL - ENTRADA CARBONELL	Casas	1,60
23/03/2014	16:58	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	MALLADA D ELA RAMBLA	Lugares con afluencia excursionistas	0,01
11/04/2014	18:53	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	LA RAMBLA	Senda	0,05
04/08/2014	20:57	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	LA CREU	Otros lugares del monte	0,02
27/08/2014	18:40	PN	Fumadores	Fumadores	Valencia	VIAL DE PUCHOL	Pista forestal	0,01
07/07/2014	19:59	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	MOTOR DEL FRANCÉ	Pista forestal	0,51
09/06/2015	18:58	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	LA RAMBLA	Pista forestal	1,01
16/04/2017	10:07	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	PLA DE GARROFER	Lugares con afluencia excursionistas	0,01
16/08/2017	17:48	PN	Otras negligencias	Maniobras militares	Valencia	ARBRE DE GOJ	Carretera	0,01
10/09/2017	13:10	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	MATA DE SANT PERE	Pista forestal	0,49

FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
13/11/2017	13:56	PN	Otras negligencias	Fuegos artificiales y juegos con fuego	Valencia	MALLADA DE TALLAFOC	Senda	0,03
28/05/2016	18:56	PN	Intencionado	Quema agrícola	Valencia	LA VEGA	Cultivos	0,01
18/07/2016	4:42	PN	Intencionado	Incendios provocados por delincuentes, manifestantes para distraer a la Guardia Civil o la Policía	Valencia	MALLADA QUARTE	Otros lugares del monte	0,13
05/04/2008	2:24	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	TALLAFOC DE LA RAMBLA	Pista forestal	0,02
24/08/2009	11:30	PN	Líneas eléctricas	Líneas eléctricas	Catarroja	BCO. CHIVA	Pista forestal	10,01
19/06/2009	14:51	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	MOTOR DEL FRANCÉS	Senda	0,10
19/06/2009	19:49	PN	Rayo	Rayo	Valencia	TALLAFOC DE LA CALLE - DEVESA DEL SALER	Pista forestal	0,01

FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
26/03/2009	17:54	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	TAFALLOC DE LA RAMBLA	Pista forestal	4,42
30/07/2011	15:08	PN	Incendio reproducido	Incendio reproducido	Valencia	MALLADA REDONDA	Pista forestal	1,09
19/03/2012	12:48	PN	Intencionado	Intencionado	Valencia	LA VEGA	Cultivos	2,80
29/03/2012	18:45	PN	Quema de matorral	Quema para regeneración cañares	Catarroja	El Bony		0,01
15/04/2012	13:02	PN	Quema de matorral	Quema para regeneración cañares	Sollana	Ullal de la Font de Forner		0,20
15/07/2012	15:29	PN	Otras negligencias	Otras actividades autorizadas	Sueca	Tancat de Malta		1,00
22/02/2013	17:55	PN	Intencionado	Intencionado	Sueca	Tancat de l'Illa		0,00
04/05/2013	17:16	PN	Intencionado	Intencionado	Sueca	El Ullal de Sants		0,08
23/03/2014	16:27	PN	Intencionado	Intencionado	Sueca	Malvinaret		0,10
11/04/2014	14:42	PN	Intencionado	Intencionado	Cullera	Cabesol		4,00
04/08/2014	13:41	PN	Intencionado	Intencionado	Cullera	Balsa de Sant Llorenç		0,02

FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
27/08/2014	23:49	PN	Intencionado	Intencionado	Cullera	Balsa de Sant Llorenç		2,00
07/07/2014	13:08	PN	Otras Causas	Otras negligencias	Cullera	Llacuna de Sant llorenç		0,10

